

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

360 *ALCALUP, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHOLLOMUEBLE LA PALMOSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 4 de diciembre de 2013 la Junta de Socios de Chollomueble La Palmosa, Sociedad Limitada, y el socio único de Alcalup, Sociedad Limitada unipersonal han acordado en Junta Universal y por unanimidad, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Chollomueble La Palmosa, sociedad limitada (sociedad absorbida) por parte de Alcalup, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de ambas compañías y, en cumplimiento del artículo 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Alcalá de los Gazules, 4 de diciembre de 2013.- Agustín Romero Pérez,
Administrador único de Chollomueble La Palmosa, S.L. y Alcalup, S.L.U.

ID: A140001632-1